Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0159

Aplicación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2025

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de julio de 2025, sobre la aplicación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en vista del Foro Político de Alto Nivel de 2025 (2025/2014(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 3, apartado 5, del Tratado de la Unión Europea y el artículo 13 y el artículo 208, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

– Vista la Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030[1],

– Vista la Declaración conjunta del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión, de 30 de junio de 2017, sobre el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo: «Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro»[2],

– Vista su Resolución, de 8 de septiembre de 2015, sobre el seguimiento de la Iniciativa Ciudadana Europea «Right2Water»[3] y su Resolución, de 5 de octubre de 2022, sobre el acceso al agua como derecho humano: la dimensión exterior[4],

– Vista su Resolución, de 28 de noviembre de 2019, sobre la situación de emergencia climática y medioambiental[5],

1 DO L 114 de 12.4.2022, p. 22, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2022/591/oj.
2 DO C 210 de 30.6.2017, p. 1.
3 DO C 316 de 22.9.2017, p. 99.
4 DO C 132 de 14.4.2023, p. 54.
5 DO C 232 de 16.6.2021, p. 28.

– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2021, sobre la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas[1],

– Vista su Resolución, de 6 de julio de 2022, sobre el plan de acción de la Unión para la economía social[2],

– Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2023, titulada «Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible»,

– Vista la Resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y la economía del cuidado, adoptada en la 112.ª Conferencia Internacional del Trabajo el 14 de junio de 2024,

– Vista su Resolución, de 6 de julio de 2022, sobre la seguridad alimentaria en los países en desarrollo[3],

– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la futura arquitectura financiera europea para el desarrollo[4],

– Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2023, sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo[5],

– Vista su Resolución, de 23 de junio de 2023, sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[6],

– Vista su Recomendación al Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre las prioridades de la Unión para el 69.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas[7],

– Vista su Resolución, de 11 de abril de 2024, sobre la inclusión del derecho al aborto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea[8],

1 DO C 67 de 8.2.2022, p. 25.
2 DO C 47 de 7.2.2023, p. 171.
3 DO C 47 de 7.2.2023, p. 149.
4 DO C 167 de 11.5.2023, p. 57.
5 DO C, C/2023/398, 23.11.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/398/oj.
6 DO C, C/2024/493, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/493/oj.
7 DO C, C/2025/1971, 11.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/1971/oj.
8 DO C, C/2025/1279, 13.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/1279/oj.

– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres[1],

– Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020, titulado «Delivering on the UN's Sustainable Development Goals – A comprehensive approach» (Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: un enfoque integral) (SWD(2020)0400),

– Vistos el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 3 de noviembre de 2021, sobre directrices para la mejora de la legislación (SWD(2021)0305) y el conjunto de herramientas para la mejora de la legislación, de julio de 2023,

– Vista la integración de los ODS en el marco de «Legislar mejor», incluida la Comunicación de la Comisión de 29 de abril de 2021 titulada «Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación» (COM(2021)0219),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 26 de mayo de 2015, sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible después de 2015,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 24 de octubre de 2019, sobre la economía del bienestar[2] y las Conclusiones del Consejo, de 24 de junio de 2024, sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2024 – septiembre de 2025),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 22 de junio de 2021, tituladas «Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19»,

– Vista la Recomendación del Consejo, de 16 de junio de 2022, relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 21 de junio de 2022, sobre el papel transformador de la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial como herramienta esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 24 de junio de 2024, sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

1 DO C 81 de 18.2.2022, p. 43.
2 DO C 400 de 26.11.2019, p. 9.

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de marzo de 2020, titulada «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva» (COM(2020)0098),

– Vistos la Comunicación de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, titulada «La senda hacia un planeta sano para todos – Plan de Acción de la UE: Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo» (COM(2021)0400) y sus anexos,

– Visto el informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente y del Centro Común de Investigación de la Comisión, de 3 de marzo de 2025, titulado «Zero pollution monitoring and outlook 2025» (Seguimiento y perspectivas en relación con la contaminación cero de 2025),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de febrero de 2022, sobre el trabajo digno en todo el mundo para una transición justa a escala mundial y una recuperación sostenible (COM(2022)0066),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de marzo de 2024, titulada «Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad» (COM(2024)0091),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de febrero de 2025, titulada «Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización» (COM(2025)0085),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 7 de marzo de 2025, titulada «Hoja de ruta sobre los derechos de la mujer» (COM(2025)0097),

– Vistas las cartas de mandato de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, a los veintiséis comisarios europeos,

– Visto el informe de 2019 de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de 4 de diciembre de 2019, titulado «The European Environment – State and Outlook 2020: Knowledge for Transition to a Sustainable Europe» (El medio ambiente en Europa – Estado y perspectivas 2020: conocimientos para la transición hacia una Europa sostenible),

– Vista la Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial,

– Visto el Plan de Acción en materia de Género III de la UE (GAP III),

– Vista la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030,

– Vista la Estrategia Europea de Cuidados,

– Vista la primera revisión voluntaria de la aplicación de los ODS por parte de la Unión presentada ante las Naciones Unidas el 19 de julio de 2023,

– Visto el informe de seguimiento 2024 de Eurostat sobre los avances hacia los ODS en el contexto de la Unión, publicado el 18 de junio de 2024,

– Vistos los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo de 19 de septiembre de 2018 titulado «Indicadores más adaptados para evaluar los ODS — Contribución de la sociedad civil», 30 de octubre de 2019 titulado «No dejar a nadie atrás al aplicar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030», y 8 de diciembre de 2021 titulado «Estrategia renovada de finanzas sostenibles»,

– Vista la Resolución de las Naciones Unidas 70/1 titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (Agenda 2030), aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York y por la que se establecen los ODS,

– Vista la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW for Youth),

– Vistos el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, acordado en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Estrategia de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030,

– Visto el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado el 18 de marzo de 2015 por los países miembros de las Naciones Unidas en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres,

– Vistos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP21) celebrada el 12 de diciembre de 2015 en París,

– Visto el Decenio Internacional de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030),

– Visto el Compromiso de Buenos Aires, que traza un camino hacia una sociedad de los cuidados, adoptado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Gobierno de Argentina, y celebrada en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022,

– Visto el informe de 2024 titulado «Are we getting there? A synthesis of the UN system evaluations of SDG 5» (¿Cuánto nos falta? Resumen de las evaluaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto al ODS 5), publicado conjuntamente por ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos,

– Visto el acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de 4 de marzo de 2023 (Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas),

– Vista la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres,

– Visto el índice de la igualdad de género de 2024 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género,

– Vista la Plataforma de Acción de Pekín y los resultados de sus conferencias de revisión,

– Vistas la Resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobada el 8 de octubre de 2021, y la Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y la Resolución 2545 (2024) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptada el 18 de abril de 2024, sobre la integración del derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible en el proceso de Reikiavik,

– Vista la Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente titulada «5/10. Aspectos ambientales de una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva tras la COVID-19», adoptada el 2 de marzo de 2022,

– Visto el informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019 de las Naciones Unidas titulado «El futuro es ahora: la ciencia al servicio del desarrollo sostenible»,

– Vistos el informe del secretario general de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común», presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el mandato que la Resolución 76/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de noviembre de 2021, otorgó al secretario general de las Naciones Unidas para que diera seguimiento a su informe,

– Visto el informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible 2021, titulado «La Década de Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible», y el informe de las Naciones Unidas sobre el

desarrollo sostenible 2022, titulado «From Crisis to Sustainable Development: the SDGs as Roadmap to 2030 and Beyond» (De la crisis al desarrollo sostenible: los ODS como hoja de ruta hacia 2030 y después),

– Visto el informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2024,

– Vistos el informe especial de 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) sobre el calentamiento global de 1,5 ºC, su informe especial sobre el cambio climático y la tierra, su informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante, y su Sexto Informe de Evaluación,

– Vistos el Informe de evaluación global de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, de 25 de noviembre de 2019, sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como sus últimos informes de evaluación sobre los nexos y sobre el cambio transformador,

– Visto el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de 18 de febrero de 2021, titulado «Hacer las paces con la naturaleza: Plan científico para hacer frente a las emergencias del clima, la biodiversidad y la contaminación»,

– Vista la publicación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, de enero de 2022, titulada «SDG Good Practices: A compilation of success stories and lessons learned in SDG implementation – Second Edition» (Buenas prácticas en materia de ODS: recopilación de historias de éxito y lecciones aprendidas en la implementación de los ODS. Segunda edición),

– Visto el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de 10 de noviembre de 2022, titulado «Global Outlook on Financing for Sustainable Development 2023: No Sustainability Without Equity» (Perspectiva global sobre la financiación del desarrollo sostenible 2023: no hay sostenibilidad sin equidad),

– Visto el Informe sobre Desarrollo Humano 2023/2024 titulado «Salir del estancamiento. Reimaginar la cooperación en un mundo polarizado»,

– Visto el informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo, de abril de 2024, titulado «Financing for Sustainable Development Report 2024: Financing for Development at a Crossroads» (Informe de financiamiento para el desarrollo sostenible 2024: la financiación para el desarrollo en una encrucijada),

– Vista la iniciativa de estímulos relativos a los ODS del secretario general de las Naciones Unidas para cumplir la Agenda 2030, de febrero de 2023,

– Vista la Iniciativa de Bridgetown, iniciada el 23 de septiembre de 2022,

– Vistos la Iniciativa «Una sola salud» de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Plan de Acción Conjunto «Una sola salud» (2022-2026) de la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),

– Visto el informe de situación de la OMS sobre la marcha del Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos de 2024,

– Vista la Iniciativa Spotlight sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas,

– Vistas las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza,

– Vista la Cumbre por un Nuevo Pacto Financiero Mundial celebrada en París en junio de 2023,

– Vista la Cumbre sobre los ODS de 2023, que se celebró en septiembre de 2023, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

– Vistos la Cumbre del Futuro, celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York, sus resultados, el Pacto por el Futuro, que fija 56 acciones para acelerar y financiar el desarrollo sostenible, y sus dos anexos, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras,

– Vista la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Sevilla (España) del 30 de junio al 3 de julio de 2025,

– Visto el informe de la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible, de enero de 2025, titulado «Europe Sustainable Development Report 2025: SDG Priorities for the New EU Leadership» (Informe sobre desarrollo sostenible en Europa 2025: prioridades en relación con los ODS para los nuevos dirigentes de la UE),

– Vista la base de datos en línea para las acciones de aceleración de los ODS,

– Vistas las iniciativas nacionales y regionales existentes que fomentan la realización de los objetivos de desarrollo sostenible,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Desarrollo y la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria (A10-0125/2025),

A. Considerando que la Agenda 2030 y los 17 ODS integrados, incluidos sus 169 metas y 247 indicadores, representan el único marco compartido a escala mundial y acordado a nivel político para desarrollar políticas basadas en datos contrastados a fin de abordar retos comunes y lograr un desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, a saber, económica, social y ambiental, de una manera equilibrada e integral;

B. Considerando que los Estados miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a alcanzar los ODS a más tardar en 2030; que solo el 17 % de las metas de los ODS progresan adecuadamente, casi la mitad muestran avances mínimos o moderados, y que los avances en más de un tercio se han estancado o incluso han retrocedido por debajo de los niveles de referencia de 2015; que los importantes pasos ya dados en ámbitos clave ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas urgentes para revertir esta alarmante tendencia y deben servir de incentivo para avanzar en la plena consecución de los ODS;

C. Considerando que la aplicación de la Agenda 2030 implica que el desarrollo económico va de la mano de la justicia social, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos; que las consecuencias de la pandemia de COVID-19, el nuevo panorama geopolítico, la escalada de los conflictos, las tensiones geopolíticas, la superación de los límites planetarios, el aumento de la dependencia de las materias primas y los minerales fundamentales, los efectos negativos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y las múltiples crisis en varios ámbitos afectan gravemente a la senda hacia la consecución de los ODS;

D. Considerando que se estima que 175 millones de personas más caerán en la pobreza extrema en los países más pobres del mundo de aquí a 2030, entre ellas 89 millones de mujeres y niñas[1]; que las personas con discapacidad son más vulnerables a la pobreza debido a las menores oportunidades de empleo y educación, los salarios más bajos y el aumento del coste de la vida; que se necesitan

1 https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/2023/02/SDG-Stimulus-to-Deliver-Agenda-2030.pdf.

urgentemente nuevas medidas colectivas para responder a la pobreza;

E. Considerando que los ODS, al ser universales e indivisibles, son aplicables a todas las partes interesadas, en particular a la sociedad civil y los interlocutores sociales, y tanto al sector público como al privado; que estas partes interesadas deben participar sistemáticamente en el diseño y la aplicación de las políticas relacionadas con los ODS; que el compromiso del sector privado con los ODS ofrece la posibilidad de aumentar la escala de las acciones para el desarrollo y su sostenibilidad creando empleo, estimulando el crecimiento económico y eliminando la pobreza;

F. Considerando que la Unión ha subrayado su compromiso inequívoco con la Agenda 2030 y sus ODS; que el progreso en la consecución de las metas de los ODS es desigual entre los países europeos y que no se han registrado avances significativos en muchas dimensiones del desarrollo sostenible en el último decenio, ya que el aumento de los niveles de pobreza y de desigualdad entre los países y dentro de ellos constituye una amenaza para el desarrollo sostenible; que el último informe de seguimiento de los avances del Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente muestra que, en la mayoría de los indicadores, la Unión no está en condiciones de alcanzar los objetivos[1]; que la Comisión ha reconocido que es necesario avanzar más en muchos ODS a escala de la Unión, y que acelerar la consecución de los ODS es más urgente que nunca, con especial atención a las personas vulnerables;

G. Considerando que la Comisión aún no ha elaborado una estrategia global para la aplicación de la Agenda 2030 a escala de la Unión ni un plan de financiación para los ODS; que la Comisión se ha comprometido a adoptar un enfoque que implique a toda la administración para la aplicación de los ODS y que su programa de trabajo debe fomentar la realización de la Agenda 2030; que la Unión debe dar un buen ejemplo para garantizar la prosperidad de las generaciones presentes y futuras en todo el mundo;

H. Considerando que el Foro Político de Alto Nivel de 2025 se convocará del 14 al 23 de julio de 2025 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social; que el Foro de 2025 se centrará en promover soluciones sostenibles, inclusivas, científicas y basadas en pruebas para la Agenda 2030 y sus ODS, con el fin de no dejar a nadie atrás; que llevará a cabo revisiones en profundidad del ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), el ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el ODS 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), el ODS 14 (Conservar y

1 https://www.eea.europa.eu/en/analysis/publications/monitoring-progress-towards-8th-eap-objectives.

utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y el ODS 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible);

I. Considerando que la salud es una base indispensable para el bienestar de las personas; que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades[1]; que la pandemia de COVID-19 por sí sola ha acabado con una década de avances en los niveles mundiales de esperanza de vida[2]; que las enfermedades no transmisibles —en particular, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas— son las principales causas de muerte en el mundo; que la seguridad vial es otro motivo de preocupación;

J. Considerando que la contaminación atmosférica constituye un importante factor de enfermedades no transmisibles y provoca casi siete millones de muertes en todo el mundo, y que más de nueve de cada diez muertes corresponden a países de renta baja y media; que, a escala de la Unión, la contaminación atmosférica sigue suponiendo el mayor riesgo ambiental para la salud —a pesar de los avances logrados— y provoca cientos de miles de muertes prematuras cada año;

K. Considerando que la igualdad de género es crucial para un desarrollo justo, inclusivo y sostenible; que, a pesar de algunos avances, persisten importantes desigualdades; que, para promover el ODS 5, es necesario reforzar los derechos de las mujeres, empoderar a las mujeres y las niñas, cuestionar normas sociales sesgadas, eliminar prácticas perjudiciales y luchar contra la discriminación;

L. Considerando que la protección de los derechos laborales está disminuyendo y que la desigualdad de ingresos va en aumento; que el déficit mundial de puestos de trabajo alcanzó los 402 millones en 2024, mientras que 240 millones de trabajadores en el mundo sufren formas extremas de pobreza laboral[3]; que las mujeres y los jóvenes experimentan tasas de desempleo más elevadas; que más de uno de cada cinco jóvenes ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación[4];

M. Considerando que el océano cubre más del 70 % de la superficie de nuestro planeta y constituye su mayor ecosistema; que el océano desempeña un papel fundamental como regulador del clima, hace

1 https://apps.who.int/gb/edg/pdf_files/Ref-docs/constitucion-sp.pdf.
2 https://www.who.int/es/news/item/24-05-2024-covid-19-eliminated-a-decade-of-progress-in-global-level-of-life-expectancy.
3 https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-01/WESO25_Trends_Report_EN.pdf.
4 https://www.ilo.org/resource/news/number-youth-not-employment-education-or-training-neet-cause-concern.

posible la actividad económica y proporciona medios de subsistencia a más de 3 000 millones de personas; que el océano constituye el mayor aliado del mundo en la lucha contra el cambio climático, ya que genera el 50 % del oxígeno del planeta, absorbe el 25 % de todas las emisiones de dióxido de carbono y captura el 90 % del exceso de calor generado por estas emisiones, pero que su capacidad de absorción disminuye; que el 40 % de los océanos se ve gravemente afectado por la contaminación, el agotamiento de la pesca, la pérdida de hábitats costeros y otras actividades humanas; que el secretario general de las Naciones Unidas declaró una «emergencia oceánica» durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022; que una gobernanza de los océanos inclusiva debe, entre otras cosas, basarse en los derechos humanos y ser socialmente equitativa, además de mejorar la igualdad de género;

N. Considerando que actualmente existe un déficit de inversión anual de 4 billones USD para alcanzar los ODS; que los flujos de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo han disminuido, mientras que los avances en las remesas y la ayuda oficial al desarrollo (AOD) han sido modestos[1];

O. Considerando que la falta de financiación es un obstáculo importante para lograr resultados en materia de igualdad de género; que la igualdad de género es fundamental para cumplir las promesas contraídas en materia de sostenibilidad, prosperidad, justicia social, paz y progreso humano; que unos compromisos de financiación considerables y continuados y unos procesos presupuestarios reforzados son esenciales para respaldar la aplicación de la legislación, las políticas y los servicios con perspectiva de género a fin de hacer progresar la igualdad de género en todas las metas del ODS 5[2];

P. Considerando que, tras un decenio de rápida acumulación de deuda, los niveles de deuda de los países de renta baja, media y alta se mantienen en niveles elevados sin precedentes, lo que limita su capacidad para invertir en la consecución de los ODS y en abordar los retos climáticos de manera eficiente; que alrededor del 60 % de los países de renta baja corren un alto riesgo de sufrir problemas de deuda o ya los sufren[3]; que el margen de maniobra presupuestario existente en los países en desarrollo muy endeudados se reduce aún más por perturbaciones externas, como catástrofes naturales, diferentes aspectos de la gestión de la deuda, mayores costes de endeudamiento y la ausencia de un entorno internacional propicio para la movilización de recursos nacionales;

1 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/Goal-17/.

2 https://equalmeasures2030.org/wp-content/uploads/2024/09/EM2030_2024_SDG_Gender_Index_ES_digital.pdf.

3 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/Goal-17/.

Q. Considerando que los flujos financieros ilícitos, la erosión de la base imponible, el traslado de beneficios y la corrupción han dado lugar a una disminución mundial de los ingresos y representan otro obstáculo importante para el desarrollo sostenible; que se necesita aumentar la cooperación y las normas fiscales a fin de hacer frente a estos retos;

R. Considerando que la Unión y sus Estados miembros constituyen el mayor donante para los países en desarrollo, ya que proporcionan aproximadamente el 42 % del total de la AOD; que la Unión se ha fijado el objetivo de proporcionar colectivamente una AOD equivalente al 0,7 % de su renta nacional bruta (RNB); que la AOD colectiva de la Unión se situó en el 0,57 % de la RNB en 2023, ya que solo cuatro Estados miembros cumplieron el objetivo acordado y varios otros hicieron recortes históricos en su AOD; que, para alcanzar el objetivo acordado, el presupuesto de la Unión para la AOD debe ascender a un mínimo estimado de 200 000 000 000 EUR durante el próximo marco financiero plurianual; que Global Gateway es un instrumento estratégico y tiene potencial para impulsar una serie de ODS interconectados, en particular a través de asociaciones internacionales e inversiones en transporte, energía, infraestructuras digitales, salud y educación;

S. Considerando que el compromiso político de la Unión con la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) se reafirmó en el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo de 2017, que describió la CPD como «un elemento crucial de la estrategia [de la Unión] para lograr los ODS y una importante contribución al objetivo más amplio de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible (CPDS)»; que la CPDS es un enfoque que integra las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en todas las fases de la elaboración de políticas nacionales e internacionales;

T. Considerando que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado una serie de decisiones profundamente preocupantes y perjudiciales en el ámbito del desarrollo internacional y la ayuda humanitaria, especialmente la suspensión del 83 % de la financiación destinada a programas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); que, según estimaciones, esto afecta a 54 000 000 000 USD en contratos de ayuda exterior; que la suspensión de la financiación de USAID y los recortes de la ayuda global por parte de varios Estados miembros tendrán implicaciones a largo plazo para la agenda mundial de desarrollo y la consecución de los ODS;

Situación actual

1. Reitera su firme e inquebrantable compromiso para garantizar la aplicación y consecución oportunas y completas de todos los ODS, sus metas y la Agenda 2030 en su conjunto, especialmente a la luz

del deterioro del panorama geopolítico, social, económico y medioambiental; reafirma su compromiso decidido con el Pacto para el Futuro, que es un paso crucial para revitalizar las Naciones Unidas y alcanzar los ODS;

2. Lamenta que la comunidad mundial se haya desviado considerablemente de la realización de la Agenda 2030 y de las metas de los ODS; reconoce la interconexión y la interdependencia de los 17 ODS, y que la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y más allá requerirá acciones amplias y aceleradas en todos los ODS; subraya que los efectos cicatriz derivados de la pandemia de COVID-19, la escalada de conflictos, las tensiones geopolíticas, las emergencias sociales, sanitarias y humanitarias y la aceleración de los efectos negativos del cambio climático constituyen obstáculos significativos para la consecución de las metas de los ODS y que todos los actores deben intensificar sus esfuerzos a fin de satisfacer las necesidades reales;

3. Reconoce que la importante brecha de progreso entre los distintos grupos de países, en particular en los países y regiones más pobres y vulnerables, agrava el retraso en la consecución de los ODS; destaca que el actual progreso desigual empeora debido a la suspensión de la financiación de USAID y a los recortes en los presupuestos globales destinados a la ayuda por parte de Estados miembros de la Unión y otros países de la OCDE; subraya la necesidad de seguir prestando especial atención a la cooperación para el desarrollo a fin de situar al mundo en la vía hacia la consecución de los ODS;

4. Destaca que las políticas pertinentes para la consecución de los ODS en los países de renta baja y media se reducen en gran medida por los elevados niveles de deuda y la elevada carga del coste de la deuda; señala asimismo las limitaciones de la arquitectura financiera mundial y el insuficiente apoyo internacional; hace hincapié en que los países en desarrollo necesitan urgentemente más recursos financieros y más margen de maniobra presupuestario para facilitar una inversión mucho mayor en los ODS; insiste en la necesidad de una cooperación mundial para reformar la arquitectura financiera mundial, especialmente con vistas a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio de 2025;

5. Destaca la urgente necesidad de una cooperación internacional y una acción transformadora decisiva a fin de situar firmemente a nuestras sociedades y economías en la vía hacia la consecución de los ODS y hacer frente a la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación; resalta que los ODS deben alcanzarse de manera justa y respetando los límites planetarios; hace hincapié en que la sostenibilidad social, en particular la reducción de las desigualdades, la garantía del acceso a los servicios esenciales y la promoción de la inclusión social, debe integrarse en todos los esfuerzos de aplicación de los ODS;

6. Acoge con satisfacción, como primer paso, la última versión de la Iniciativa de Bridgetown en lo referente a la acción por el clima, que exige la movilización de 500 000 000 000 USD adicionales al año para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo en los países en desarrollo; recuerda, no obstante, que esta cifra sigue estando por debajo de lo requerido; insta, en consecuencia, a la Unión y a sus Estados miembros a que se esfuercen por proporcionar 1 300 000 000 000 USD adicionales al año para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para pérdidas y daños, mediante instrumentos públicos en condiciones favorables y que no generen deuda, en consonancia con la hoja de ruta de Bakú a Belém acordada en la CP29;

7. Reitera que la cooperación internacional es una condición fundamental para que el mundo logre progresar en lo relativo a los ODS de aquí a 2030 y más allá, y que dicha cooperación debe dar prioridad al refuerzo de la resiliencia, la estabilidad y la autonomía de los países socios, especialmente en África, promoviendo oportunidades de desarrollo económico y humano y centrándose en prioridades clave como la nutrición, la asistencia sanitaria y la educación; pone de relieve que, a pesar de las dificultades que plantea la actual situación geopolítica, debe prestarse especial atención a las regiones y comunidades más atrasadas, a fin de garantizar que nadie se quede atrás; advierte de que las consecuencias de la inacción o de un mayor retraso afectarían principalmente a los más vulnerables, pero también perjudicarían al resto del mundo;

8. Subraya la importancia de un acceso ininterrumpido a datos de alta calidad sobre el clima y el medio ambiente y del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de notificación para la elaboración de políticas científicas y basadas en datos contrastados; observa con preocupación que los recientes acontecimientos geopolíticos ponen de relieve vulnerabilidades en la infraestructura mundial sobre el clima; destaca, asimismo, la necesidad de una mayor colaboración entre la Unión y las instituciones mundiales, el GIECC y las Naciones Unidas a fin de garantizar que tanto las políticas de la Unión como las políticas mundiales sigan basándose en los conocimientos científicos sobre el clima más recientes;

9. Reconoce la importancia de las estrategias de desarrollo sostenible impulsadas por los propios países para la aplicación de los ODS; reconoce que los enfoques de desarrollo sostenible deben adaptarse a los contextos locales específicos; destaca, a este respecto, el importante papel de los entes locales y regionales en la definición, la aplicación y el seguimiento de las acciones y estrategias locales que contribuyen a la consecución de los ODS en el mundo; resalta, además, que la aplicación efectiva de los ODS exige la participación de una amplia gama de partes interesadas, unas asociaciones sociales e institucionales más sólidas, inversiones públicas y privadas, la cooperación y la responsabilidad compartida entre los

agentes públicos, una mayor participación de las personas, una educación adecuada y una interacción más amplia entre los sectores público y privado, la ciencia y la sociedad civil;

10. Hace hincapié en que sigue siendo crucial el liderazgo de la Unión en la aplicación mundial de los ODS, especialmente ante los múltiples retos geopolíticos y las crisis en curso; reitera que la Unión y sus Estados miembros deben asumir un papel de liderazgo más firme en la coordinación de los esfuerzos mundiales para revertir el estancamiento o la regresión y facilitar y acelerar la consecución de los ODS, al tiempo que siguen siendo un socio fiable para una ayuda eficaz y sostenible; destaca el importante papel que desempeña el Pacto Verde Europeo en la aplicación y la consecución de los ODS;

11. Destaca la necesidad de movilizar recursos financieros adecuados para llevar a cabo transformaciones acordes con los ODS y de promover la coherencia de las políticas y la inclusión en todos los niveles de gobernanza, dando prioridad a la inclusión de los ODS en la elaboración de políticas y las evaluaciones de impacto de la Comisión;

12. Pide a las instituciones de la Unión que cumplan sus compromisos, contraídos hace mucho tiempo, de aplicar la integración de la perspectiva de género y una perspectiva interseccional a todas las políticas y la financiación de la UE; lamenta que los países aún carezcan del 44 % de los datos necesarios para realizar un seguimiento del ODS 5 y que más del 80 % de los países carezcan de datos sobre al menos una meta del ODS 5[1]; destaca, por tanto, la necesidad de reforzar los institutos nacionales de estadística y mejorar su coordinación y cooperación a escala mundial, de garantizar la elaboración de políticas bien fundamentadas y de colmar las lagunas sobre datos de género que aún persisten;

13. Hace hincapié en el importante papel de las Naciones Unidas y del Foro Político de Alto Nivel anual en el seguimiento y la revisión de la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS; considera que el Foro Político de Alto Nivel de 2025 debe aprovecharse como una oportunidad para proporcionar una orientación política de alto nivel y dar un nuevo impulso para intensificar los esfuerzos y acelerar la acción con el fin de alcanzar los ODS de aquí a 2030;

Examen exhaustivo de los ODS en el Foro Político de Alto Nivel de 2025

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

1 https://equalmeasures2030.org/wp-content/uploads/2024/09/EM2030_2024_SDG_Gender_Index_ES_digital.pdf.

14. Lamenta los avances marginales o moderados en la mayoría de las metas del ODS 3 y la ralentización del ritmo desde 2015 en múltiples ámbitos clave; observa con preocupación que menos del 10 % de las metas del ODS 3 progresan adecuadamente y que es probable que se cumplan menos de un tercio de aquí a 2030; manifiesta su profunda inquietud por el hecho de que la Unión también haya sufrido retrocesos en aproximadamente la mitad de los indicadores analizados por Eurostat para su informe de junio de 2024;

15. Expresa su alarma por la ralentización de los avances hacia la cobertura sanitaria universal, que deja a casi la mitad de la población mundial sin acceso a los servicios sanitarios esenciales; manifiesta su honda inquietud por que la falta de cobertura sanitaria exponga a 2 000 millones de personas a dificultades financieras derivadas de los costes de la asistencia sanitaria[1];

16. Subraya que los sistemas sanitarios experimentan tensiones cada vez mayores debido al envejecimiento de la población mundial, a unas infraestructuras sanitarias de baja calidad y a la escasez mundial de trabajadores sanitarios, y recuerda que para avanzar hacia una cobertura sanitaria universal es necesario abordar estos retos; hace hincapié en las importantes disparidades mundiales en lo que respecta al número adecuado de trabajadores sanitarios, siendo los países de renta baja los que presentan una menor densidad y distribución; observa que se necesitan 1,8 millones de trabajadores sanitarios más en 54 países —en su mayoría países de renta alta— tan solo para mantener su actual densidad normalizada por edad[2]; destaca la vulnerabilidad de los trabajadores sanitarios que se enfrentan a un aumento de la carga de trabajo, del desgaste profesional y de los problemas de salud mental; recomienda medidas específicas de apoyo, formación y protección para amparar a los profesionales de primera línea y reforzar la capacidad de respuesta sanitaria de emergencia;

17. Destaca que las crisis múltiples e interrelacionadas, los efectos negativos del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad para la salud, la inestabilidad económica, la pobreza, las desigualdades persistentes, especialmente entre las poblaciones y regiones vulnerables, y los recursos cada vez más limitados, a pesar de la creciente demanda de servicios sanitarios, amenazan con agudizar la crisis sanitaria, socavar la seguridad sanitaria mundial y frenar aún más los avances hacia las metas del ODS 3;

18. Lamenta el efecto devastador de la pandemia de COVID-19 para la salud mundial y los avances en las metas del ODS 3; destaca que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto importantes

1 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

2 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

deficiencias persistentes en los sistemas sanitarios y ha puesto de relieve la importancia de aumentar la preparación ante las crisis, la capacidad de respuesta a las crisis y la resiliencia de los sistemas sanitarios; subraya que las amenazas para la salud no conocen fronteras y que una emergencia sanitaria local puede convertirse rápidamente en una pandemia mundial y requerir una respuesta mundial coordinada y una cooperación internacional reforzada a través de instituciones sanitarias multilaterales sólidas, en particular la OMS;

19. Lamenta profundamente la decisión de los Estados Unidos de retirarse de la OMS y el desmantelamiento de los programas de salud de USAID; subraya que esta decisión tendrá efectos graves para la vida de las personas y el acceso a los servicios sanitarios en todo el mundo, al poner al descubierto las deficiencias de los sistemas sanitarios mundiales y exacerbarlas, aumentar las disparidades sanitarias y ejercer presión sobre los recursos, con consecuencias a largo plazo para la seguridad y resiliencia sanitarias mundiales; destaca que esta retirada dificultará significativamente los avances hacia la consecución del ODS 3 al reducir las capacidades de vigilancia de las amenazas para la salud, así como la coordinación internacional, los recursos y el liderazgo a la hora de abordar las crisis sanitarias y promover un acceso equitativo a la salud para toda la población; pide a los Estados Unidos que reconsideren su decisión de retirarse de la OMS;

20. Reconoce que los esfuerzos para combatir enfermedades transmisibles como el VIH/sida, la tuberculosis, el paludismo y las enfermedades tropicales desatendidas han comportado avances significativos en las últimas décadas; expresa, no obstante, su preocupación por el aumento del número de casos de malaria y tuberculosis y por el hecho de que, a pesar de los logros, persistan las desigualdades y sigan surgiendo amenazas, lo que deja a muchos grupos de población en situación de vulnerabilidad y socava los esfuerzos mundiales; lamenta profundamente que la perturbación de los programas relacionados con el VIH/sida pueda dar al traste con veinte años de avances, lo que podría causar más de diez millones de casos adicionales de VIH/sida y tres millones de muertes[1]; aboga por una aplicación más eficaz de las políticas y los programas para seguir reduciendo los índices de transmisión y mejorando el acceso al tratamiento y la prevención, en particular en los países menos desarrollados;

21. Observa que las enfermedades tropicales desatendidas siguen afectando a miles de millones de personas y que muchos países carecen de un acceso adecuado al tratamiento, lo que pone de relieve la urgente necesidad de reforzar las capacidades de

1 https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-17-march-2025.

prevención, preparación y respuesta de la Unión y sus socios, en particular en el Sur Global, para garantizar que los beneficios de los esfuerzos mundiales lleguen a todas las personas; pide incentivos para promover la investigación y el desarrollo de medicamentos contra las enfermedades tropicales; pide a la Unión que adopte medidas proactivas para fomentar la innovación y acelerar la disponibilidad de medicamentos;

22. Observa con preocupación que, a pesar de la mejora de la asistencia cualificada al parto y de la disminución de las tasas de mortalidad neonatal y de mortalidad en menores de cinco años a escala mundial, la tasa mundial de mortalidad materna se mantiene prácticamente sin cambios desde 2015; señala las importantes divergencias entre los países de renta baja y de renta alta, así como la grave situación en los países frágiles de alerta alta y muy alta; pide una acción decisiva en todos los Estados miembros, y como parte de las políticas exteriores de la Unión, para lograr avances sustanciales hacia el objetivo para 2030 de reducir la mortalidad materna y garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a servicios de salud materna de calidad, asistencia cualificada al parto, cuidados obstétricos de emergencia, servicios prenatales y posnatales integrales, planificación familiar y aborto legal;

23. Destaca que las mejoras a la hora de reducir las tasas de natalidad entre las adolescentes y el acceso a métodos anticonceptivos modernos no benefician por igual a todas las mujeres y niñas; señala la persistencia de desigualdades sociales, económicas y regionales que obstaculizan la ampliación de las tendencias positivas; pide a la Unión que garantice, con carácter prioritario, el acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces y a servicios de aborto legal en todos los Estados miembros y que contribuya a ello a través de sus políticas exteriores; reitera su llamamiento para que se incluya el derecho al aborto seguro y legal en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

24. Recuerda que la plena realización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la defensa de la autonomía corporal de las mujeres y las niñas son fundamentales para lograr la igualdad de género; destaca que la salud y los derechos sexuales y reproductivos forman parte integral de la cobertura sanitaria universal y que resultan cruciales para lograr el ODS 3, especialmente su meta 3.7; pide a la Comisión que garantice la inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en las iniciativas y programas de la Unión sobre la cobertura sanitaria universal;

25. Lamenta que los avances hacia las nueve metas mundiales de aplicación voluntaria acordadas en el marco mundial de vigilancia de las enfermedades no transmisibles sean lentos y desiguales; destaca que, si estas intervenciones eficaces no se adoptan en mayor medida, la mitad de los países no alcanzarán la meta de los ODS para 2030

consistente en reducir en un tercio la mortalidad prematura relacionada con las enfermedades no transmisibles; pide, por tanto, medidas reforzadas, coordinadas y multisectoriales a fin de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles con miras a reducir el sufrimiento y prevenir la mortalidad prematura; pide, además, que se dé prioridad a la aplicación de las políticas de «mejores inversiones» de la OMS para abordar los principales factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, en particular el consumo de tabaco, las dietas malsanas, el uso nocivo del alcohol, el consumo de drogas y la inactividad física; aboga, asimismo, por la plena aplicación, en todos los países signatarios, del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;

26. Pide a la Comisión que adapte plenamente las normas de calidad del aire de la Unión a las directrices de la OMS en consonancia con la Directiva sobre la calidad del aire ambiente[1]; recuerda que la sostenibilidad de las ciudades y comunidades, y en particular combatir los niveles de contaminación atmosférica en las zonas urbanas, resulta fundamental para promover la salud y el bienestar, ya que más de la mitad de la población mundial reside actualmente en ciudades;

27. Pide una acción reforzada, coordinada y holística, una planificación plurianual y a medida y una inversión sustancial para lograr una cobertura sanitaria universal; destaca la necesidad de reforzar los sistemas de salud y el personal sanitario, garantizar un acceso equitativo a servicios sanitarios de calidad y a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles, promover la prevención y el tratamiento de las enfermedades, desarrollar soluciones innovadoras y crear sistemas de salud inclusivos y resilientes; pide asimismo que se adopten medidas para hacer frente a los factores medioambientales agravantes, reducir el número de enfermedades y muertes provocadas por las sustancias químicas peligrosas y la contaminación, reducir los riesgos derivados de epidemias y pandemias zoonóticas emergentes y reemergentes y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos; subraya la necesidad de apoyar a las organizaciones sanitarias sociales y solidarias y abordar los determinantes sociales de la salud y las disparidades en el acceso a una atención y unos servicios de calidad (incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva), especialmente para grupos de población vulnerables como las mujeres y las niñas con discapacidad, prestando especial atención a las regiones directamente afectadas y a las comunidades rurales y remotas;

28. Destaca la necesidad de una programación horizontal en materia de política sanitaria, así como la necesidad de invertir en la preparación

[1] Directiva (UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, sobre la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa (DO L, 2024/2881, 20.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/2881/oj).

frente a las amenazas para la salud y en unos sistemas de salud pública resilientes; pide que se invierta más en la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan principalmente a los países en desarrollo, con vistas a proporcionar acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles; lamenta que, en 2022, 20,5 millones de niños no recibieran vacunas que pueden salvar vidas[1]; señala que el acceso a las vacunas debe ser equitativo para lograr una respuesta eficaz a escala mundial; pide que se utilicen iniciativas como Global Gateway para facilitar la inversión en la producción local de medicamentos y tecnologías médicas y para prevenir futuras emergencias sanitarias mediante el refuerzo de las capacidades en todo el mundo;

29. Reafirma su compromiso con el enfoque de «Una sola salud»; considera que la aplicación del enfoque de «Una sola salud» es fundamental para lograr avances en relación con el ODS 3; subraya, además, la necesidad de que la Comisión y los Estados miembros apliquen plenamente la Estrategia de la UE en materia de Salud Mundial, supervisen su aplicación e informen periódicamente al Parlamento sobre la consecución de sus objetivos;

30. Recuerda que el acceso a medicamentos asequibles y de calidad también depende de la transferencia de tecnología y conocimientos; destaca, por tanto, las formas de flexibilidad incluidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (Acuerdo sobre los ADPIC), confirmadas por la Declaración de Doha, como medidas políticas legítimas que los Gobiernos pueden utilizar para proteger y promover la salud pública imponiendo límites y salvaguardas a la ejecución de los derechos de propiedad intelectual e industrial; insta a la Unión a que vele por que los acuerdos comerciales con países en desarrollo apoyen plenamente este objetivo;

31. Subraya que los riesgos ambientales representan una cuarta parte de la carga de morbilidad en todo el mundo[2]; recuerda que, de acuerdo con el enfoque de «Una sola salud», la salud humana y animal depende de la salud planetaria y que un medio ambiente saludable es un derecho humano universal y un pilar fundamental del desarrollo sostenible y del bienestar humano; acoge con satisfacción el amplio apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas al reconocimiento del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal[3] y pide su protección efectiva a escala de la Unión; destaca la necesidad de prohibir las sustancias químicas más peligrosas —lo que incluye la

1 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

2 https://www.who.int/data/gho/data/themes/public-health-and-environment.

3 https://docs.un.org/es/A/RES/76/300.

prohibición de los alteradores endocrinos— y de eliminar gradualmente las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), permitiendo su uso solo cuando sea esencial para sectores críticos como los productos sanitarios, los medicamentos y los productos necesarios para la doble transición hacia una economía climáticamente neutra y digital; destaca la necesidad de prohibir también las exportaciones a terceros países de plaguicidas químicos prohibidos en la Unión;

32. Destaca el aumento de los riesgos para la salud a causa de la crisis climática, en particular la mayor incidencia de enfermedades relacionadas con el calor y de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como la propagación de enfermedades transmitidas por vectores y por el agua; pide esfuerzos específicos para proteger a los grupos de población vulnerables, en particular las personas mayores, los niños, las personas con enfermedades previas, las personas con discapacidad y las comunidades de bajos ingresos, que se enfrentan a riesgos sanitarios desproporcionados relacionados con el clima; insta a poner en práctica planes de acción locales contra el calor y a proporcionar refugios accesibles y actividades de divulgación específicas durante los fenómenos meteorológicos extremos;

33. Destaca, además, que los fenómenos meteorológicos extremos están provocando trastornos en las infraestructuras sanitarias, el suministro de energía y las cadenas de suministro, lo que compromete el acceso a cuidados y tratamientos médicos críticos; subraya la necesidad de invertir en sistemas de salud resilientes al cambio climático, en particular en infraestructuras resistentes a las catástrofes, fuentes de energía renovables en las instalaciones médicas, y sistemas de agua y saneamiento sólidos; pide la integración de sistemas de alerta temprana, unidades sanitarias móviles y modelos descentralizados de atención sanitaria de proximidad para garantizar la continuidad asistencial en situaciones de emergencia climática; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren la resiliencia frente al cambio climático en todas las políticas de salud pública y estrategias nacionales de salud; alienta el uso de indicadores armonizados con los ODS para llevar un seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud y orientar las estrategias de adaptación a escala nacional y de la Unión;

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

34. Expresa su profunda preocupación por la lentitud del avance hacia la igualdad de género, con una mayoría de los indicadores que no van por buen camino y un riesgo de nuevos retrocesos en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, en particular de medidas que reducen el espacio cívico para los defensores de los derechos de las mujeres; considera que los recortes de la ayuda al

desarrollo ya están teniendo un efecto negativo en el empoderamiento de las mujeres y en la igualdad de género; reafirma la igualdad de género no solo como objetivo independiente, sino también como catalizador para impulsar los demás ODS; pide un liderazgo internacional firme de la Unión en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a través de la ayuda política y financiera;

35. Pide una acción acelerada y dirigida para poner fin a todas las formas de violencia y acoso contra las mujeres y las niñas —incluidas la violencia sexual y de género y la violencia de género facilitada por la tecnología—, a prácticas perniciosas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, a la denominada «violencia por motivos de honor», a la esterilización y a la mutilación genital femenina; recuerda que más de 230 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital femenina[1] y lamenta que las nuevas estimaciones muestren un aumento de treinta millones de casos con respecto a 2016[2]; sigue profundamente preocupado por las elevadas tasas de mortalidad materna en el mundo, en particular en los países de renta baja y media; destaca que la violación sigue siendo una de las vulneraciones de los derechos humanos más extendidas y pide que se establezca una definición común de la violación basada en la falta de consentimiento; subraya que las metas del ODS5 también deben desempeñar un papel importante en las relaciones de la Unión con otros países;

36. Destaca que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por el cambio climático, especialmente en los países menos adelantados y en las zonas rurales; subraya que esta repercusión desproporcionada acarrea amenazas singulares para sus medios de subsistencia, su salud y su seguridad: en particular, un aumento de la inseguridad alimentaria e hídrica, una mayor exposición a la violencia de género en el contexto de los desplazamientos y la migración relacionados con el clima y una mayor inestabilidad económica debida a su dependencia de sectores sensibles al cambio climático; destaca que cuatro de cada cinco personas desplazadas debido a la crisis climática son mujeres o niñas[3]; pide que los planes de acción por el clima incluyan apoyo a las mujeres y a su participación en la toma de decisiones en materia de clima a todos los niveles; pide que se refuercen los sistemas de salud para abordar las enfermedades relacionadas con el clima que afectan a las mujeres y que se promueva la educación sobre la

1 https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation.

2 https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mas-230-millones-ninas-mujeres-han-sido-sometidas-mutilacion-genital-femenina.

3 https://www.un.org/en/climatechange/science/climate-issues/women#:~:text=When%20extreme%20weather%20disasters%20strike%2C%20women%20and,of%20climate%20change%20are%20women%20and%20girls.

adaptación al cambio climático; espera con interés el nuevo plan de acción en materia de género en el contexto de la CMNUCC; pide a la Comisión y a los Estados miembros que asuman el liderazgo en la adopción de un nuevo plan de acción en materia de género ambicioso y eficaz en la CP 30;

37. Lamenta que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sigan viéndose limitados a escala mundial, destaca la importancia de abordar los obstáculos que impiden a las mujeres tomar decisiones sobre la anticoncepción, el acceso a la asistencia sanitaria y el consentimiento sexual y reconoce que los factores socioeconómicos, la educación y la ubicación geográfica influyen significativamente en la capacidad de las mujeres para ejercer estos derechos; recuerda el compromiso de la Unión en favor de la promoción, la protección y el cumplimiento del derecho de todas las personas a ejercer un control absoluto sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y sus derechos sexuales y reproductivos, y a decidir libremente y de manera responsable al respecto, sin discriminaciones, coacciones ni violencia; advierte de que las metas establecidas en el ODS 5 no se alcanzarán si el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos no se garantiza en la Unión y a escala mundial, y pide a la Unión que dé prioridad a esta cuestión en la política y la financiación y que consagre el derecho al aborto legal y seguro en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; reitera que todas las mujeres deben disfrutar de acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y pide que la salud reproductiva se integre en las estrategias y los programas nacionales; pide que se aumenten las inversiones en estos ámbitos para garantizar el acceso a unos servicios integrales y no discriminatorios;

38. Pide que se mantenga la financiación de los programas centrados en la promoción de los derechos, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la lucha contra todas las formas de violencia de género; pide a la Comisión que vele por que el 85 % de todas las nuevas acciones exteriores incorporen el género como objetivo importante o principal y por que el 20 % de la ayuda oficial al desarrollo en cada país se asigne a programas que tengan la igualdad de género como uno de sus objetivos principales; pide, además, a la Comisión que garantice la aplicación sistemática de análisis de género rigurosos, una recopilación de datos desglosada por género, una presupuestación con perspectiva de género y evaluaciones de impacto de género;

39. Lamenta que la ayuda de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE destinada a la igualdad de género haya disminuido en 2022, en lo que supone el primer descenso tras un

decenio de crecimiento[1]; observa que solo el 4 % de la ayuda oficial al desarrollo asignable se centró en la igualdad de género como objetivo principal[2]; destaca la necesidad de movilizar nuevos recursos para reanudar los avances hacia la igualdad de género; lamenta que, desde la puesta en marcha del GAP III, solo el 3,8 % de todas las acciones con perspectiva de género o específicas tengan la igualdad de género como objetivo principal, por debajo del objetivo del 5 % establecido en el Reglamento IVCDCI[3]; pide a los Estados miembros y a la Comisión que aumenten sustancialmente el número de acciones de la Unión cuyo objetivo principal sea la promoción de la igualdad de género; pide a la Unión que aumente su financiación de fondos multilaterales para la igualdad de género, como ONU-Mujeres, y para la salud sexual y reproductiva, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria;

40. Recuerda que, en general, las mujeres realizan la mayor parte del trabajo doméstico y asistencial no remunerado, lo que impone una carga desproporcionada a los hogares con ingresos más bajos, contribuye a la pobreza, a la desigualdad, a la precariedad de las condiciones de vida y disminuye la participación de las mujeres en el mercado laboral; pide una mayor promoción del derecho de toda mujer a compaginar su vida profesional con su vida privada sobre la base de la corresponsabilidad, así como unas condiciones de trabajo que faciliten la conciliación de la vida privada, familiar y laboral; pide que se redoblen los esfuerzos para colmar la brecha de género en cuanto a salarios y pensiones, también en la economía de la prestación de cuidados, así como para abordar la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral; pide, además, esfuerzos para garantizar una participación y un liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres en las funciones y oportunidades de toma de decisiones en los sectores público y privado, en particular en todos los aspectos relacionados con la paz y la seguridad; pide que se siga promoviendo la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas;

1 https://www.oecd.org/en/publications/development-finance-for-gender-equality-2024_e340afbf-en.html.

2 https://www.oecd.org/en/publications/development-finance-for-gender-equality-2024_e340afbf-en.html.

3 Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/947/oj).

41. Reconoce la urgente necesidad de responder a las tendencias negativas que obstaculizan el progreso en materia de igualdad de género en la Unión —en particular la violencia de género— y al discurso político sexista prevalente; acoge con satisfacción, a este respecto, la hoja de ruta de la Comisión para los derechos de la mujer como brújula para la futura acción de la Unión en este ámbito, tanto dentro como fuera de la Unión, y para la configuración de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género a partir de 2026; destaca que esta hoja de ruta debe fomentar la aplicación de medidas legislativas y no legislativas para lograr un mayor progreso y rendición de cuentas en relación con el ODS 5 y pide una mayor participación de los Estados miembros; insta a que se emplee un enfoque global que aborde los servicios sexuales y reproductivos, la discriminación interseccional y la protección de las mujeres vulnerables;

42. Lamenta el aumento de los ataques injustificados contra las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, tanto en la Unión como en todo el mundo; subraya la necesidad de establecer un mecanismo de protección para las personas que defienden los derechos humanos en la Unión, con especial atención a las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las personas que defienden los derechos humanos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos; pide la plena aplicación de las políticas de igualdad de género (Plan de Acción en materia de Género, Estrategia para la Igualdad de Género), en particular en sus componentes relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, e insiste en que esta aplicación debe respaldarse con una financiación adecuada —en particular, para las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y de la salud y los derechos sexuales y reproductivos— y con información sobre planificación familiar, anticoncepción asequible, aborto gratuito, seguro y legal, y atención sanitaria materna; destaca que las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres siguen estando sistemáticamente infrafinanciadas y reciben menos del 1 % de la ayuda oficial al desarrollo mundial;

43. Reconoce que, a pesar de los avances, en el mundo sigue habiendo 122 millones de niñas no escolarizadas[1]; hace hincapié en que la igualdad de acceso a la educación es fundamental para el desarrollo sostenible, para la reducción de la pobreza y para la prosperidad económica, ya que capacita a las mujeres y las niñas para participar plenamente en la sociedad; pide que se integren estrategias con perspectiva de género en las políticas educativas para abordar estas desigualdades; pide a los Estados miembros que garanticen que en las escuelas primarias y secundarias se imparta educación centrada en la lucha contra la violencia de género y los estereotipos de

1 https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2025/03/sintesis-30-anos-de-avances-desiguales-para-las-adolescentes.

género; subraya que invertir en la educación de las niñas reporta grandes beneficios para las generaciones venideras, al contribuir directamente al respeto de sus derechos fundamentales y a su protección contra todas las formas de violencia, así como a un mayor bienestar para la sociedad en su conjunto;

44. Reconoce la vulnerabilidad desproporcionada de las mujeres y las niñas en los conflictos y las crisis humanitarias, en particular su mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género, desplazamiento y perturbación de servicios esenciales; reafirma el papel fundamental de las mujeres y las niñas en la consolidación de la paz, la resolución de conflictos y la reconstrucción posterior al conflicto, haciendo hincapié en lo esencial de su participación en las negociaciones de paz y en los procesos de toma de decisiones, tal como se indica en la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad;

45. Pide políticas y acciones más rotundas que promuevan el acceso a la tierra, el crédito, el emprendimiento y la educación, así como al empleo y la salud, especialmente para las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad, las mujeres con discapacidad, las mujeres embarazadas y las mujeres de zonas rurales;

46. Toma nota de las lecciones extraídas que figuran en el informe conjunto de 2024 titulado «Are we getting there? A synthesis of the UN system evaluations of SDG 5» (¿Estamos consiguiéndolo? Síntesis de las evaluaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto al ODS 5), en particular la importancia de implicar eficazmente a hombres y niños en programas que los eduquen y ayuden en el cambio conductual necesario para poder alcanzar las metas y la necesidad de priorizar de modo más sostenido e integral las metas en contextos humanitarios;

47. Lamenta la regresión de los derechos LGBTIQ+ y la transfobia que amenaza la igualdad de género; denuncia que, entre 2021 y 2022, tres organizaciones contrarias al colectivo LGBTIQ+ notificaron ingresos de 1 000 000 000 USD, mientras 8 000 beneficiarios mundiales de subvenciones a favor de las personas LGBTIQ+ recibieron 905 000 000 USD en total[1]; advierte del preocupante aumento de la financiación de actividades contrarias a la igualdad de género, cuyo objetivo es contrarrestar los logros alcanzados progresivamente en materia de derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ en las últimas décadas;

[1] Nota informativa de ODI titulada «Where next for feminist foreign policy on funding feminist movements?» (¿Cuál es el próximo paso para la política exterior feminista en materia de financiación de los movimientos feministas?), https://media.odi.org/documents/ODI-ET-FundingMovements-PB-EN-May24-Final.pdf.

48. Pide a la Unión que prohíba los centros de conversión en los Estados miembros y que haga todo lo posible por evitar esta práctica en cualquier lugar;

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

49. Manifiesta su alarma por que las metas del ODS 8 registren las tasas más elevadas de estancamiento o regresión entre los ODS objeto de una revisión en profundidad en el Foro Político de Alto Nivel de 2025;

50. Expresa su preocupación por el retroceso que se ha producido en la última década en materia de derechos laborales, libertad de asociación y derechos de negociación colectiva, y destaca el impacto negativo de estos retrocesos en la justicia social y en los esfuerzos por promover el empleo productivo y el trabajo digno para todos; lamenta que una quinta parte de la población mundial viva en países con altos niveles de desigualdad[1]; afirma la necesidad de reforzar las medidas sociales para abordar las desigualdades en consonancia con el principio de «no dejar a nadie atrás», teniendo en cuenta las consecuencias sociales de la inflación, el aumento de las presiones presupuestarias, las tensiones geopolíticas y los riesgos que el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos plantean para la salud y la seguridad de los trabajadores; destaca la importancia de una transición justa a la hora de descarbonizar la economía a fin de garantizar que la transición sea lo más equitativa e inclusiva posible para todas las personas afectadas;

51. Aboga por políticas más sólidas y acciones audaces a fin de promover un desarrollo económico integrador y sostenible; insta a la Unión y a los socios mundiales a que utilicen instrumentos como Global Gateway para aprovechar múltiples fuentes de financiación, incluidas inversiones del sector privado, respeten las normas sociales y medioambientales y promuevan la creación de puestos de trabajo dignos que reduzcan la desigualdad de ingresos y garanticen que nadie se quede atrás; reconoce el papel de la financiación privada a la hora de colmar el déficit de financiación para alcanzar los ODS; destaca, no obstante, la necesidad de inversiones públicas en servicios esenciales como la asistencia sanitaria, la educación y la protección social;

52. Subraya la necesidad de abordar las desigualdades territoriales y en materia de vivienda apoyando el acceso a viviendas asequibles, adecuadas y eficientes desde el punto de vista energético, especialmente en las zonas urbanas desfavorecidas y rurales; pide que se incremente la inversión en desarrollo comunitario integrado, infraestructuras sociales y servicios básicos para promover la

1 https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-prosperity-and-planet.

cohesión social y la inclusión económica; alienta el apoyo a los entes locales y regionales a la hora de aplicar estrategias de desarrollo sostenibles, inclusivas y resilientes que contemplen de forma interconectada el clima, la salud, la vivienda, la movilidad y la inclusión social;

53. Expresa su preocupación por que el crecimiento económico en muchos países en desarrollo siga siendo lento y desigual y a menudo se vea obstaculizado por las deficiencias estructurales, las desigualdades económicas, las inestabilidad política y perturbaciones externas y el impacto cada vez mayor del cambio climático; hace hincapié en que las iniciativas locales que abordan necesidades comunitarias singulares desempeñan un papel fundamental a la hora de fomentar un crecimiento económico equitativo; subraya que la cooperación regional en los corredores económicos mejora el comercio, la inversión, la industrialización sostenible y la diversificación económica;

54. Recomienda aumentar la inversión pública y privada en investigación, prácticas empresariales sostenibles, transición ecológica y digital, educación de calidad y desarrollo de capacidades —en particular, reciclaje profesional, mejora de las capacidades y adaptación de estas a las demandas del mercado— y apoyo a las pymes y empresas emergentes para facilitar su acceso a la financiación y fomentar la inversión y la innovación; reitera la necesidad de prestar especial atención a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar un acceso equitativo a las oportunidades empresariales; pide políticas inclusivas para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;

55. Reitera la importancia de las políticas que apoyan el empleo, la educación y la formación profesional de los jóvenes; recalca la importancia de la creciente población joven en el Sur Global para el desarrollo sostenible; insiste en la importancia de crear vínculos más estrechos entre la educación, el desarrollo de capacidades y el empleo para permitir acceder a puestos de trabajo dignos en un mercado laboral en rápida evolución;

56. Hace hincapié en que las iniciativas destinadas a estimular el crecimiento económico deben ir unidas a la justicia social, la igualdad de género, los derechos laborales y la protección del medio ambiente; pide a la Unión que se comprometa y esfuerce de manera constructiva en pro de la adopción del Tratado de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;

57. Lamenta que más de la mitad de la mano de obra mundial tenga empleos informales[1], lo que supone un obstáculo significativo para la justicia social y el crecimiento inclusivo; expresa su profunda preocupación por que, en los países menos adelantados, en el África subsahariana y en Asia Central y Meridional, casi nueve de cada diez trabajadores sigan teniendo empleos informales[2];

58. Señala que, si bien el producto interior bruto sigue siendo un indicador importante del comportamiento de la economía, deben tenerse en cuenta parámetros adicionales que reflejen las dimensiones social y medioambiental a fin de lograr un enfoque más equilibrado e informado en la elaboración de las políticas económicas;

59. Pide nuevas medidas para erradicar el trabajo forzoso y la trata de seres humanos y poner fin a cualquier forma de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y el uso de niños soldados;

ODS 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

60. Pone de relieve las alarmantes tendencias de contaminación marina, eutrofización de las costas, acidificación del océano, aumento de las temperaturas, sobrepesca, disminución de la biodiversidad marina, destrucción de hábitats, prácticas industriales insostenibles, ruido subacuático y contaminación de las aguas continentales que, individual y colectivamente, amenazan los ecosistemas marinos y las comunidades costeras —especialmente en los países en desarrollo y las regiones vulnerables— y obstaculizan la consecución de las metas del ODS 14;

61. Lamenta la falta de avances reales hacia la consecución de las metas del ODS 14 y, en algunos casos, el empeoramiento de las perspectivas al respecto, en particular debido a la falta de medidas eficaces y al aumento de las presiones económicas; expresa su preocupación por que no se haya alcanzado ninguna de las metas del ODS 14 para 2020; considera que los avances marginales o moderados y los elevados niveles de estancamiento y regresión hacen que la acción mundial esté alejada de la velocidad y la escala necesarias para cumplir a tiempo las metas del ODS 14; recuerda que la equidad tanto en los beneficios como en el reparto de costes es esencial para la consecución del ODS 14;

1 https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2023/04/informality-and-globalisation_d7548f2e/c945c24f-en.pdf, https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

2 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

62. Observa que el ODS 14 sigue siendo uno de los ODS menos financiados y que su déficit de financiación actual se estima en unos 150 000 000 000 USD al año; subraya que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 debe proporcionar un nuevo impulso a fin de eliminar el déficit de financiación existente y crear un entorno estable y propicio para la movilización de una mayor financiación destinada a la consecución de las metas del ODS 14; pide a la Unión y a sus Estados miembros que aumenten su contribución financiera para proteger y restaurar los ecosistemas marinos; pide a la Comisión que dedique fondos específicos al Pacto Europeo por el Océano para proteger el océano y lograr una transición justa hacia una economía azul sostenible que beneficie a las comunidades costeras, al crecimiento económico y a la sociedad en su conjunto;

63. Destaca la necesidad de proteger el océano como entidad unificada y utilizarlo de manera sostenible; pide un enfoque holístico que integre la protección y la restauración del medio ambiente, la prosperidad, la equidad social, la sostenibilidad y la competitividad, así como un marco global que sirva de punto de referencia único para todas las políticas relacionadas con el océano; espera que el próximo Pacto Europeo por el Océano constituya un ejemplo internacional aplicando un enfoque holístico como el descrito a todas las políticas relacionadas con el océano y aportando coherencia entre todos los ámbitos políticos relacionados con el océano;

64. Considera que se necesitan urgentemente medidas vinculantes a escala mundial y un enfoque ecosistémico para abordar las deficiencias, acelerar la acción y garantizar la salud del océano a largo plazo, también —y especialmente— ante las condiciones climáticas cambiantes; destaca que tales medidas deben garantizar la protección de los derechos humanos y de nuestros ecosistemas marinos; considera especialmente necesario apoyar la transición justa hacia una pesca sostenible, luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, abordar el creciente número de especies exóticas invasoras, reforzar la transparencia en el sector de los alimentos marinos, proteger los derechos de los pescadores artesanales, mejorar los esfuerzos de conservación y restauración marinas y adoptar un tratado mundial sobre la contaminación por plásticos; recuerda que el Reglamento de Restauración de la Naturaleza de la Unión es uno de los instrumentos para que la Unión cumpla sus compromisos internacionales en materia de restauración de los ecosistemas marinos y costeros;

65. Pide que se refuerce la acción mundial para hacer frente a la acidificación del océano y al aumento del calor oceánico con el fin de salvaguardar el papel del océano como el sumidero de carbono más importante del planeta y proteger la vida marina y la red trófica;

66. Acoge con satisfacción la adopción del Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas (Acuerdo de diversidad biológica marina de las

zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional); lamenta, no obstante, que solo uno de los veintisiete Estados miembros de la Unión haya ratificado dicho Tratado hasta la fecha; insta a todos los Estados miembros a que completen rápidamente sus respectivos procesos de ratificación; pide a las Partes que continúen trabajando en el diálogo de las Naciones Unidas sobre el océano y el cambio climático y que velen por la rápida aplicación del Acuerdo, en particular mediante la movilización de fondos del Programa Mundial para el Océano de la UE; acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de integrar el Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas en el Derecho de la Unión;

67. Recuerda el compromiso establecido en la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; considera necesario redoblar los esfuerzos para seguir ampliando las zonas marinas y costeras protegidas a fin de alcanzar el objetivo del 30 % y facilitar la conservación y la gestión sostenible de las especies, los hábitats, los ecosistemas y los recursos marinos; lamenta que la Unión no esté en camino de cumplir sus objetivos de proteger el 30 % de sus zonas marinas de aquí a 2030;

68. Expresa su preocupación por el aumento de los niveles de contaminación marina, que previsiblemente se duplicarán o triplicarán de aquí a 2040; destaca que gran parte de la presión contaminante ejercida sobre los océanos es el resultado de actividades terrestres; pide urgentemente medidas más robustas y una aplicación acelerada para poner fin a la contaminación marina tanto a escala de la Unión como internacional; subraya que los plásticos constituyen la fracción más grande, dañina y persistente de los residuos marinos; lamenta la falta de conclusión sobre el primer instrumento mundial jurídicamente vinculante en materia de contaminación por plásticos; insta a que se adopte un ambicioso tratado mundial vinculante sobre la contaminación por plásticos cuando se reanuden las negociaciones intergubernamentales en 2025; apoya la posición de la Unión de que el acuerdo final debe contener un objetivo de reducción de la producción de polímeros plásticos primarios;

69. Destaca la importancia de impulsar el Plan de Acción «Contaminación Cero» de la Unión, que incluye objetivos significativos para la mejora de la calidad del agua, la reducción de la generación de residuos y la reducción de las pérdidas de nutrientes; observa que solo el 37 % de las aguas superficiales de Europa se encuentran en un estado ecológico saludable y que la contaminación por nutrientes cuesta más de 75 000 000 000 EUR al

año[1]; observa, además, que, según el Informe sobre el Seguimiento y las Perspectivas en relación con la Contaminación Cero de 2025, solo dos de los objetivos de contaminación cero van por buen camino; subraya que la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental son cruciales para alcanzar los objetivos de contaminación cero para 2030 y que es necesario adoptar medidas adicionales; reitera su llamamiento a la Comisión para que proponga objetivos de la Unión ambiciosos para 2030 a fin de reducir significativamente la huella material y de consumo de la Unión y situarla dentro de los límites del planeta de aquí a 2050, tal como exige el Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente; destaca, además, la necesidad de aprovechar las tecnologías modernas, incluida la inteligencia artificial, para efectuar un seguimiento de la contaminación;

70. Hace hincapié en la importancia de aplicar el principio de precaución en la explotación minera de los fondos marinos; reitera, a este respecto, su apoyo a una moratoria internacional sobre la explotación minera comercial de los fondos marinos hasta que se hayan estudiado e investigado lo suficiente los efectos de dicha minería sobre el medio marino, la biodiversidad y las actividades humanas en el mar[2];

71. Destaca que la disminución actual de las poblaciones de peces sostenibles pone de relieve la importancia de un marco reglamentario que adopte un enfoque ecosistémico, junto con sistemas de seguimiento eficientes y transparentes para promover prácticas pesqueras sostenibles y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; acoge con satisfacción el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca como un importante paso adelante para poner fin a las subvenciones perjudiciales que contribuyen a la sobrepesca; pide a los miembros de la OMC que aún no lo hayan hecho que depositen sus instrumentos de aceptación para que el acuerdo sea operativo; insta, además, a los miembros de la OMC a que eliminen progresivamente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente en el ámbito de las actividades económicas marítimas, en particular las subvenciones perjudiciales a la pesca;

72. Reconoce que las prácticas pesqueras sostenibles que implican la participación de la comunidad son fundamentales para reducir la sobrepesca y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos marinos; recuerda que muchas comunidades pesqueras artesanales siguen enfrentándose a la marginación y a la

1 https://environment.ec.europa.eu/topics/water/water-wise-eu/polluted-water_en.

2 Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2024, sobre la decisión reciente de Noruega de proceder a la explotación minera de los fondos marinos en el Ártico (DO C, C/2024/6333, 7.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6333/oj).

competencia desleal; señala que es esencial promover la resiliencia de las comunidades costeras e insulares y el potencial de la economía azul en consonancia con la legislación y los objetivos medioambientales de la Unión, garantizando el acceso al agua potable, el transporte sostenible, la pesca basada en normas, el turismo sostenible, el emprendimiento y el acceso justo a los servicios; pide a la Comisión que promueva normas internacionales de pesca sostenible para garantizar, entre otras cosas, unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial;

73. Pide a la Unión que reafirme e intensifique su apoyo a las ciencias oceánicas; alienta la promoción de la investigación científica y la difusión de datos precisos, junto con el desarrollo y el intercambio de buenas prácticas; hace hincapié en la necesidad de integrar la política de gestión del océano con los conocimientos autóctonos y tradicionales, la ciencia y la participación de la comunidad; pide que se desarrollen y apliquen mecanismos de gestión basados en áreas, junto con otras medidas de conservación adecuadas;

ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

74. Pide a la Unión que siga abogando y trabajando por el multilateralismo y aporte liderazgo a escala mundial para impulsar el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 y reforzar los tratados y acuerdos internacionales como el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las iniciativas regionales en materia de conservación;

75. Hace hincapié en que, en el actual panorama geopolítico difícil e incierto, una renovación firme del compromiso con los ODS enviará un mensaje claro a los socios de todo el mundo y respaldará la acción mundial de la Unión; expresa su preocupación por el déficit de inversión de cuatro 000 000 000 000 USD en la consecución de los ODS[1]; subraya que el compromiso de la Unión con los ODS debe estar respaldado por compromisos financieros ambiciosos en el próximo marco financiero plurianual 2028-2034; pide a la Unión que adopte un enfoque reforzado para la cooperación al desarrollo y que movilice a otros actores internacionales y siga colaborando constructivamente con ellos para intensificar los esfuerzos de desarrollo sostenible y apoyar la paz, la igualdad de género y el desarrollo humano;

76. Reafirma que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) sigue siendo una fuente crucial de financiación pública y un instrumento esencial para reducir la pobreza, combatir las desigualdades y apoyar a las

1 https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf.

comunidades más vulnerables, en particular en los países frágiles, los países afectados por conflictos y los países menos adelantados;

77. Lamenta la reducción de la AOD por parte de varios Estados miembros de la Unión; pide a todos los Estados miembros de la Unión y a sus socios mundiales que cumplan su compromiso con la AOD como pilar fundamental de su política de desarrollo y garanticen que se destine una financiación suficiente a cumplir el compromiso de dedicar el 0,7 % de la renta nacional bruta a la AOD y el 0,2 % a la AOD destinada a los países menos adelantados; destaca, además, que solo el 12 % de la AOD se destina actualmente a los niños, a pesar de que estos representan una parte significativa de la población de los países receptores de AOD; pide que se eliminen los obstáculos, en particular la carga administrativa, para permitir que la ayuda llegue a las comunidades más vulnerables;

78. Pide a la Unión que refuerce su papel en la defensa de unos compromisos financieros más sólidos para el desarrollo y la ayuda humanitaria a escala internacional, en particular para los ODS y el Acuerdo de París, prestando especial apoyo a la adaptación al cambio climático y la resiliencia climática en las regiones más vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados; pide también a la Unión que vele por que los objetivos de financiación para el clima se cumplan y se prioricen en las negociaciones multilaterales y las asociaciones mundiales; hace hincapié en que la promoción de los intereses económicos de la Unión también debe incluir la creación de asociaciones estables guiadas por intereses mutuos, y en que todas las políticas exteriores de la Unión deben integrarse en el marco más amplio de la Agenda 2030, mientras que la política de desarrollo de la Unión y el uso de la ayuda oficial al desarrollo de la Unión deben seguir centrándose en la mitigación de la pobreza con arreglo a la definición del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE;

79. Destaca la urgente necesidad de abordar la infrarrepresentación de los países del Sur Global en la gobernanza mundial y de fomentar una arquitectura financiera internacional más inclusiva; considera que la cooperación Sur-Sur y triangular es crucial para la aplicación de la Agenda 2030;

80. Insiste en la importancia primordial de las Naciones Unidas, en el centro del sistema multilateral, para crear un sistema mundial pacífico, justo, equitativo, inclusivo y basado en normas que funcione para todos y no deje a nadie atrás; expresa, en este contexto, su apoyo a unas reformas rápidas y eficaces del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; destaca la acuciante necesidad de revisar y reformar la gobernanza mundial de la cooperación internacional para el desarrollo, en particular tras los recortes de la ayuda mundial por parte de varios países; destaca que las reformas del sistema financiero internacional deben estar impulsadas por un compromiso renovado con el multilateralismo;

81. Hace hincapié en el papel crucial de las asociaciones multilaterales y de una participación significativa de los gobiernos locales, la sociedad civil y los representantes de los jóvenes y las mujeres para alcanzar las metas de los ODS, así como de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las asociaciones mundiales, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; hace hincapié en la necesidad de iniciativas dirigidas por jóvenes, en particular en el Sur Global y en las regiones afectadas por el cambio climático;

82. Reconoce las funciones vitales y polifacéticas que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil para impulsar los ODS mediante estrategias dirigidas localmente, y específicas para cada contexto, que capaciten a los agentes locales y garanticen una participación amplia e inclusiva en todos los niveles de la sociedad; pide, en este contexto, una mayor participación de las comunidades vulnerables en el diseño y el seguimiento de las políticas relacionadas con los ODS, así como una mayor cooperación, movilización de recursos y participación multilateral para impulsar los ODS; pide la participación de la sociedad civil y el espacio cívico para garantizar que se impida la financiación de regímenes represivos con fondos públicos; subraya que el acceso a financiación estructural es necesario para la participación efectiva de la sociedad civil en la elaboración de políticas;

83. Pide un mejor seguimiento de la aplicación de los ODS en los niveles regional y local, en particular mediante el apoyo a las revisiones locales voluntarias; destaca la importancia de mejorar la disponibilidad de datos fiables y de recopilar y utilizar datos desglosados por ingresos, edad, género, discapacidad y área geográfica; hace hincapié en la necesidad de modernizar las estadísticas y reforzar el desarrollo de capacidades en materia de datos en los países del Sur Global;

84. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen el alivio y la reestructuración de la deuda a escala mundial para los países en desarrollo, en particular los del Sur Global, teniendo en cuenta los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativos al otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos; pide, además, que se apliquen reformas exhaustivas de las instituciones financieras mundiales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, a fin de mejorar su eficacia, equidad y responsabilidad a la hora de brindar apoyo a la aplicación de los ODS; hace hincapié en que los instrumentos y los bancos de desarrollo existentes, como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, deben tener un mayor protagonismo;

85. Hace hincapié en la necesidad de armonizar el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (incluidos los programas de Global Gateway) con los

ODS, el Acuerdo de París y los indicadores de desarrollo humano; pide que el Parlamento tenga una mayor participación y asuma un papel más activo en el control de los programas de Global Gateway, garantizando su eficacia y su correcta aplicación;

86. Insiste en que la iniciativa Global Gateway requiere un enfoque más estratégico y coordinado que incorpore criterios estrictos en relación con los ODS, los objetivos del Acuerdo de París y los valores fundamentales de la Unión, en particular los derechos humanos, la buena gobernanza, la democracia, la transparencia y la sostenibilidad medioambiental; reconoce el potencial de Global Gateway a la hora de contribuir al desarrollo sostenible; subraya que debe ser transparente en su proceso de planificación y contar con mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación de su impacto;

87. Destaca la necesidad de una comunicación, coordinación y armonización más claras de los proyectos de Global Gateway con las políticas de desarrollo de la Unión existentes; subraya, en este contexto, que el BEI debe intensificar su colaboración con otras instituciones financieras internacionales y con los bancos de desarrollo nacionales para maximizar la repercusión de sus intervenciones, garantizando al mismo tiempo que sus actividades se ajusten plenamente a los objetivos del Acuerdo de París y a los ODS;

88. Reitera su firme llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que refuercen la cooperación con sus socios en la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, los flujos financieros ilícitos, la competencia fiscal nociva y la elusión y evasión fiscales; pide que se intensifique la cooperación con los países en desarrollo en materia fiscal, también en cuanto a capacidades, digitalización y refuerzo de sus sistemas tributarios; acoge con satisfacción la creación de un proceso intergubernamental para adoptar una convención de las Naciones Unidas sobre fiscalidad como nuevo marco mundial para la cooperación internacional en materia fiscal; destaca el papel fundamental de la fiscalidad progresiva a la hora de conseguir ingresos para financiar el desarrollo sostenible; apoya la decisión de los ministros de Finanzas del G-20 de garantizar que se grave efectivamente a los particulares con un patrimonio neto muy elevado;

Perspectivas

89. Reitera que los ODS son el único conjunto global de objetivos acordados a escala mundial sobre los principales retos a los que se enfrentan tanto los países desarrollados como los países en desarrollo y constituyen la mejor herramienta para abordar las causas profundas de dichos retos; destaca que el logro de la Agenda 2030 depende de la colaboración mundial y de una acción reforzada y acelerada por parte de todos los actores; pide a la Unión que intensifique su acción y lidere el impulso de los avances durante los

cinco años que quedan hasta el plazo límite de 2030 con el fin de acelerar las medidas para invertir las tendencias negativas y fomentar un futuro más justo, pacífico y sostenible para todos;

90. Hace hincapié en que la coherencia de las políticas en favor del desarrollo es una obligación vinculante en virtud del artículo 208 del TFUE, que tiene por objeto integrar las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible en todas las fases del ciclo de formulación de políticas con el fin de fomentar las sinergias entre ámbitos políticos, determinar y conciliar las posibles compensaciones y abordar los efectos indirectos internacionales de las políticas de la Unión;

91. Destaca la oportunidad que brindan los ODS para fomentar una economía sostenible centrada en el bienestar y en las personas; hace hincapié en la necesidad de un enfoque integral que garantice la sostenibilidad y la prosperidad a largo plazo más allá de 2030, en consonancia con las necesidades y circunstancias diversas de los distintos países;

92. Acoge con satisfacción el Pacto para el Futuro, que se compromete con 56 acciones para acelerar y financiar el desarrollo sostenible, garantizar que la tecnología beneficie a las personas y al planeta, invertir en los jóvenes, apoyar los derechos humanos y la igualdad de género y transformar la gobernanza mundial; pide que los compromisos contraídos durante la Cumbre del Futuro y reflejados en el Pacto por el Futuro se traduzcan en medidas concretas y objetivos medibles; insta a las Naciones Unidas a que empiecen a preparar una estrategia integral posterior a la Agenda 2030 basada en un compromiso mundial con el desarrollo sostenible;

93. Acoge con satisfacción el resultado de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla como un esfuerzo significativo para reformar la arquitectura financiera internacional, abordar el coste del endeudamiento y aumentar la inversión para colmar el déficit de financiación para el desarrollo sostenible;

94. Pide planes de aplicación con plazos concretos para alcanzar los ODS de aquí a 2030, con objetivos ambiciosos más allá de esa fecha; pide, a este respecto, a la Comisión que dé ejemplo y desarrolle una estrategia global acompañada de un plan estructurado de aplicación de los ODS que incluya objetivos claros y concretos; pide, además, que el próximo marco financiero plurianual de la Unión sea plenamente coherente con los ODS;

95. Acoge con satisfacción la primera revisión voluntaria de la aplicación de los ODS por parte de la Unión en 2023; considera que sus conclusiones pueden servir de base sólida para una estrategia integral de la Unión en materia de ODS, que debe incluir un sistema de seguimiento actualizado que tenga en cuenta el impacto interno y

externo de la Unión en el proceso de los ODS; insiste en que dichas revisiones se conviertan en ejercicios periódicos y en que sus conclusiones se tengan en cuenta en las propuestas de la Comisión;

96. Considera que los éxitos en el progreso de los ODS deben hacerse visibles y sentar las bases para formular buenas prácticas para la consecución de los ODS; destaca, en este contexto, la importancia de la digitalización inclusiva, también en lo que respecta a la IA, sobre la base del Pacto Digital Global; acoge con satisfacción el Informe sobre el Desarrollo Humano de 2025, que se centra en esta cuestión;

°

° °

97. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, al secretario general de las Naciones Unidas y a la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas.